

d) En cuanto a recompensas especiales, se estará a lo establecido por la Diputación, de acuerdo con las previsiones al efecto contenidas en el capítulo II del título sexto del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

e) El Recaudador designado ejercerá las funciones de cobranza, además de las correspondientes a las contribuciones e impuestos del Estado, de los arbitrios municipales y otros Organismos que tengan encomendadas dichas funciones a la Diputación, por lo que será remunerado por los premios establecidos.

f) Todos los gastos personales y materiales que origine el servicio de la zona serán costeados por la Diputación.

g) El Recaudador nombrado tendrá la obligación de constituir la fianza prevista dentro del tiempo que medie desde la firmeza en vía administrativa del nombramiento hasta el fin del ejercicio o fecha que pueda señalarse para la posesión, con un plazo mínimo de dos meses anteriores a esta última (artículo 66.1, modificado por el Real Decreto 2996/1978, de 7 de diciembre, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador).

La cuantía será el 2 por 100 del promedio del cargo anual por voluntaria correspondiente al bienio 1976-1977, ascendente a 143.156.865 pesetas, y podrá presentarse en metálico, títulos de deuda pública, póliza de crédito y caución, aval solidario de Banca, Banquero o Caja de Ahorros registrados oficialmente. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía mediante afeción de inmuebles, libres de carga, garantizada por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de esta Diputación Foral, conforme lo determina la Dirección General del Tesoro, en escrito de 26 de abril de 1978.

Dada la característica de euskaldun de la zona donde ha de ejercer la función recaudatoria y prestar los servicios correspondientes, el conocimiento del euskera será requisito necesario para tomar parte en este concurso.

Se podrá tomar parte en el concurso por el siguiente orden de preferencia:

1.º Los funcionarios provinciales Recaudadores de zona y los que, no siendo Recaudadores, vengan efectivamente desempeñando en la actualidad Jefatura de sección y cuenten con más de cuatro años al servicio de la Corporación.

2.º Los restantes funcionarios provinciales no Recaudadores que cuenten también con más de cuatro años de servicios a la Diputación Foral y que sean declarados aptos en la prueba que a tal efecto serán sometidos.

3.º Los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Diputación Foral, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (Gaceta de Madrid).

El nombramiento de Recaudador efectuado por la Diputación Foral en resolución del presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en la forma y plazos previstos en el artículo 65 del Estatuto Orgánico.

Bilbao, 12 de septiembre de 1979.—El Diputado general.—11.366-E.

**22981** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer, como funcionarios de carrera, plazas ocupadas por personal que viene desempeñando, con carácter distinto al de propiedad, diversas funciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y base 4.ª de las convocatorias, se hace pública la relación de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer, como funcionarios de carrera, plazas diversas que se reseñan, relación debidamente aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 1979:

#### Admitidos

Para proveer dos plazas de Conserje de Colegios.

D. Ambrosio Zorrilla Lazcano.  
D. Víctor González Monasterio.

Para proveer tres plazas de Operario.

D. Basilio Ramas García.  
D. Silvestre Lorenzo González.  
D. César Vergara León.

Para proveer tres plazas de Limpiadora.

D.ª Josefa Alvarado Martínez.  
D.ª María Teresa Santos Zabala.  
D.ª Francisca Cuesta Seismilo.

Para proveer una plaza de Encargado del polideportivo.

D. Alberto Hernando Azpiolea.

Para proveer una plaza de Conductor.

D. Manuel López Roa.

#### Excluidos

Ninguno.

La presente relación podrá ser impugnada durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Abanto y Ciérvana, 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—11.468-E.

**22982** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Aldaya referente a la oposición para proveer una plaza vacante de Auxiliar de Administración General.*

Convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Auxiliar de Administración General en la plantilla de este Ayuntamiento.

Coficiente nivel 4 más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Referencia a publicación: Basés en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de fecha 10 de mayo, aparecen los datos completos de la convocatoria.

Aldaya, 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Salvador Villanova Almenar.—11.467-E.

**22983** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 72 y 180, de fechas 22 de junio y 28 de julio últimos.

#### Admitidos

Bruna Sanpedro, Manuel.  
Montero Hernández, Matías.  
Picó Ramos, Angel Raúl.

#### Excluidos

Casado Cabrerizo, Martín. Por rebasar la edad exigida en la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base 5.ª de las que han de regir en la oposición, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Almazán, 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Francisco de Miguel Huerta.—4.652-A.

**22984** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarrasa referente a la convocatoria para provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de agosto de 1979, número 197, se publica la convocatoria de provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en esta plantilla de funcionarios, dotada con el emolumento correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extras, grado, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villarrasa, 6 de septiembre de 1979.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cera Morales.—11.592-E.